

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Sección de Transformación Digital

Expediente número: 039CM.24

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA”

ASUNTO: LOTE1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.
(39 Puntos)

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

Por Resolución de 17 de Agosto de 2021 del Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se aprueba definitivamente la primera convocatoria, efectuada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El contrato se enmarca en el Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano (Orden TMA/892/2021), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el proyecto PRTRMU-21-00267 “Implantación de ZBE, Calmado de Tráfico y Digitalización de Marquesinas de Transporte Público” dentro de la actuación P1_L2- 20210928-1 “Implantación de ZBE”.

Los trabajos previstos contribuyen a la consecución de los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano de la Componente C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación se acoge al campo de intervención 048 “Medidas de Calidad del Aire y Reducción del Ruido” en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, etiquetado con un coeficiente del 40% para el cumplimiento de los objetivos climáticos.

De manera coordinada con los objetivos del componente 1, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética establece en su artículo 14, como medida para la promoción de una movilidad sin emisiones, la obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares de adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.

- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
- f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
- g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
- h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
- i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.

SEGUNDO. - Con fecha 06-06-2024, en Mesa de Contratación y con previo informe técnico de aclaración, se le solicita al oferente, información sobre que marca y modelo de solución hardware y software aporta en su propuesta de backup, y así poder contrastar su cumplimiento con todo lo especificado en el apartado “*Sistema de Backup*” del PPT (páginas 44-45-46).

TERCERO. El oferente presenta lo solicitado, especificando la propuesta de backup:

Las características técnicas del appliance Rubrik r6404s propuesto son:

- CPU: 4 x 10-Core x86 2.2 GHz
- Memoria: 256GB DDR4
- Almacenamiento:
 - o 12 x 4TB HDD
 - o 4x 400GB SSD

- Conectividad: 4 Dual-Port x 10GbE/25GbE (SFP+)
- Software Rubrik Foundation Edition para 30TB netos (capacidad disponible sin aplicar funcionalidades de compresión/deduplicación).
- Garantía y Soporte Premium 5 años (24x7) con reemplazo.

CUARTO. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR. (39 Puntos)

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 49% en la valoración de la propuesta. Para la valoración de este criterio por el licitador, se deberá aportar una **MEMORIA TÉCNICA** que contenga, al menos, la información solicitada en el PPT, y estar enmarcados en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación de la tabla que se indican a continuación:

	Acción Valorada	Ptos	Elementos a Valorar
B1	<p>Plan de implantación de la solución:</p> <p>Descripción del proceso general planteado en la ejecución del proyecto, de forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos y se asegure la calidad de los entregables previstos.</p>	10	<ul style="list-style-type: none"> • Detalles en la descripción de la Planificación del proyecto para el suministro y configuración de los elementos objeto del contrato, recursos materiales y técnicos a disposición para la implantación. • Metodología de gestión del proyecto y protocolos de seguimiento del proyecto y coordinación con el Ayuntamiento, la información de implantación será examinada en cada punto de la Memoria Técnica.

			<p>La valoración de las ofertas se realizará sobre la base de su respuesta a los detalles considerados anteriormente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado que, sin perjuicio de otras consideraciones, incluirá su clasificación en alguno de los siguientes niveles: "alto", "medio", o "bajo". De los 10 puntos totales atribuidos a este criterio de adjudicación, el grado de adecuación "alto" conllevará una calificación comprendida entre 7 y 10 puntos, el grado de adecuación "medio" conllevará una calificación comprendida entre 3 y 6 puntos, y el grado de calificación "bajo" conllevará una calificación comprendida entre 0 y 2 puntos.</p>
B2	<p>Memoria Técnica, y anteproyecto técnico para la solución propuesta:</p> <p>Grado de detalle y calidad de la descripción de los diferentes</p>	20	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de la solución técnica global en la que se compararán las ofertas presentadas en su conjunto. Fichas técnicas de elementos de los diferentes componentes en los cuales se cumplan las especificaciones técnicas como mínimo, certificados etc.

<p>componentes, así como resumen, solución técnica, pruebas, documentación, y calidad del anteproyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grado de Calidad, consistente en la calidad de la documentación técnica presentada y de las soluciones tecnológicas propuestas para dar solución a lo demandado en el presente contrato, la información del proyecto técnico será examinada en cada punto de la Memoria Técnica. <p>La valoración de las ofertas se realizará sobre la base de su respuesta a los detalles considerados anteriormente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado que, sin perjuicio de otras consideraciones, incluirá su clasificación en alguno de los siguientes niveles: “alto”, “medio”, o “bajo”. De los 20 puntos totales atribuidos a este criterio de adjudicación, el grado de adecuación “alto” conllevará una calificación comprendida entre 13 y 20 puntos, el grado de adecuación “medio” conllevará una calificación comprendida entre 7 y 12 puntos, y el grado de calificación “bajo” conllevará una calificación</p>
--	---

			comprendida entre 0 y 6 puntos.
B3	<p>Calidad del servicio Garantía propuesta para la gestión y administración propuesta:</p> <p>Grado de detalle y calidad de la descripción de los diferentes servicios de garantía ofrecidos, así como la calidad y contenido para la gestión y su administración.</p>	9	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los planes de actuación, • Canales de contacto para resolución de incidencias • Disponibilidad de recursos, tiempo de respuesta y solución a incidencias. • Servicios de call-center para atención a clientes. Plan de formación al personal del Ayuntamiento. <p>La valoración de las ofertas se realizará sobre la base de su respuesta a los detalles considerados anteriormente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado que, sin perjuicio de otras consideraciones, incluirá su clasificación en alguno de los siguientes niveles: "alto", "medio", o</p>

			"bajo". De los 9 puntos totales atribuidos a este criterio de adjudicación, el grado de adecuación "alto" conllevará una calificación comprendida entre 6 y 9 puntos, el grado de adecuación "medio" conllevará una calificación comprendida entre 3 y 5 puntos, y el grado de calificación "bajo" conllevará una calificación comprendida entre 0 y 2 puntos.
--	--	--	--

En base a lo anterior y a petición de la Mesa de Contrataciones se emite el siguiente informe de la única empresa oferente:

INNOVASUR.

La documentación aportada por la empresa INNOVASUR en el lote 1 (1 documento pdf de 50 páginas), anexo I, anexo II y anexo III.

En la documentación de la oferta técnica la empresa presenta una Metodología Waterfall, estableciendo las siguientes fases:

1. Requerimientos.
2. Etapa del diseño del sistema.
3. Etapa de implementación.
4. Etapa de pruebas.
5. Fase de desarrollo y/o lanzamiento.
6. Fase de mantenimiento.

Cada una de las fases se dividirán a su vez en distintas subfases, estableciendo que cada una de estas etapas, debe de darse por concluida antes de comenzar con la siguiente, indicando que, si no se finaliza, provocaría un hito bloqueante que impediría avanzar en el proyecto.

Como herramienta de seguimiento y control del proyecto, propone GLPI (Gestión Libre del Parque Informático), describiendo las características que tiene GLPI.

Aporta un cronograma del plan de implantación con una duración prevista de 6 meses y la descripción del equipo de trabajo que tomará parte en el proyecto.

Para la solución técnica propuesta, suministra una plataforma modalidad on premise, plataforma horizontal, abierta y compatible con los requisitos de las normativas UNE, las normas y requisitos especificados en el ENS; indica que la plataforma tendrá un gestor de contenidos, describiendo en la oferta las características de dicho gestor.

Aporta la descripción de los tres nodos del cluster, así como el software de virtualización de hiperconvergencia de Nutanix con 5 años de suscripción, no especifica ni aporta nada relevante respecto a la plataforma de backup, por lo que se le solicita que indique cual es la solución de backup que propone.

Describe la solución operativa con VinfoPol.

En la red de fibra óptica, conectará el cpd actual de la Policía Local con el CPD principal del Ayuntamiento; en su solución incluyen todos los elementos necesarios de interconexión y electrónica de red.

Aporta marca y modelo de la electrónica de red, con descripción de los switches, firewalls y elementos de seguridad con 5 años de garantía y soporte Premium.

Indicar que el firewall en HA Fortigate 401F, presenta alguna deficiencia respecto al número de sesiones concurrentes y en los conectores de 25Gb(SFP28); no obstante, esto no supone la imposibilidad de ejecutar el contrato en términos y condiciones previamente fijados por el Ayuntamiento, y aceptados por el licitador al presentar su oferta.

Se solicita al técnico redactor del PPT por email el 07 de junio 2024 a las 10:56 si los elementos siguientes aportados en la oferta de Innovasur cumple con lo establecido en el PPT:

- Cámaras LPR Tipo 1
- Cámaras LPR Tipo 2
- Cámaras entorno 360
- NVR
- Cinemómetro Pedagógico.
- Cinemómetros.
- Señalización
- Videowall.
- Equipamiento sala de mando operativo ZBE.

El técnico redactor del proyecto me informa que todos los elementos cumplen con lo establecido en el PPT. (Se adjunta copia del informe).

Propone el suministro, instalación y configuración de las estaciones de trabajo 30GS000PSP de Lenovo.

Propone como nodo de IA (Inteligencia Artificial) el suministro, instalación y configuración del MIC-710AI-00A1 de Nvidia embebido con Jatson NANO, con núcleos GPU para procesamiento en paralelo que permitirán ejecutar algoritmos de IA.

Como nodo central de entrenamiento propone el suministro, instalación y configuración de ML/DL con ZXCLOUD R5300 G4 de ZTE.

Prestará asistencia técnica/jurídica en el ámbito técnico y tecnológico de la ejecución del proyecto, con una asistencia continuada en el ámbito técnico jurídico/normativo y de las telecomunicaciones que se mantendrán solamente a lo largo de la ejecución del contrato.

Establece una campaña de participación y comunicación solamente durante la ejecución del contrato.

Presenta un resumen de las tecnologías empleadas para cada componente y la arquitectura tecnológica propuesta, indicando que se conectarán al CPD principal del Ayuntamiento a través de fibra óptica a 10Gbps.

Establece un plan de suministro, un plan de instalación, un plan de configuración y puesta en servicio, un plan de coordinación, un plan de pruebas y un plan de actuación. Detalla algunas actividades clave de supervisión y control de calidad.

Como canales de contactos para resoluciones de incidencias facilita: Call Center para intervenciones normales, Call Center 24x7 para incidencias graves, Vía Web a través de tickets para levantar incidencias y por correo electrónico.

Establece las acciones formativas en función de las fases de ejecución del proyecto, estableciéndolo para los componentes 1, 3 y 4.

Indica que la metodología propuesta está fundamentada sobre el modelo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PDCA) aplicables a sistemas de gestión de seguridad. Para el análisis de riesgos propone la metodología Magerit elaborado por el Consejo Superior de Administración Electrónica para identificación y valoración de activos, la identificación y análisis de amenazas y priorizar las medidas de protección necesarias para mitigar los riesgos identificados. Describe las distintas fases del modelo PDCA.

Respecto a la documentación a entregar, facilitará toda la documentación técnica de los equipos suministrados de la instalación, planos, configuraciones. Se presentará documentación previa, durante y al final del proyecto. Al inicio del proyecto y después de haber realizado los replanteos correspondientes, se entregará el correspondiente proyecto técnico visado por un ingeniero en telecomunicaciones.

Como Plan de Comunicación propone una serie de acciones específicas: Publicidad en exteriores, vallas publicitarias, folletos informativos, talleres y actividades, videos promocionales, notas de prensa, redes sociales y radio.

Finalmente aporta tres Anexos: Anexo I Descompuesto detallado, Anexo II Descripción de la obra civil, telecomunicaciones y sistema CCTV y Anexo III Hojas de especificaciones técnicas e información de todos los materiales hardware y software.

Plan de implantación de la solución:

Descripción del proceso general planteado en la ejecución del proyecto, de forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos y se asegure la calidad de los entregables previstos.

VALORACIÓN

1. **Plan de implantación (10puntos)** de la solución donde se valora la descripción del proceso general planteado en la ejecución del proyecto, de forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos y se asegure la calidad de los entregables previstos.
 - a. **Se le valora con 5 puntos** dentro del grado de adecuación “medio” que conllevará una calificación comprendida entre 3 y 6 puntos, ya que al utilizar la metodología Waterfall, cada una de las fases se dividirán a su vez en distintas subfases, estableciendo que cada una de estas etapas, debe de darse por concluida antes de comenzar con la siguiente, indicando que, si no se finaliza, provocaría un hito bloqueante que impediría avanzar en el proyecto.
2. **Memoria técnica y anteproyecto (20 puntos).** Grado de detalle y calidad de la descripción de los diferentes componentes, así como resumen, solución técnica, pruebas, documentación, y calidad del anteproyecto; el grado de adecuación “medio” conllevará una calificación comprendida entre 7 y 12 puntos.
 - a) **Se le valora con 10 puntos** ya que el firewall en HA Fortigate 401F presenta deficiencias respecto al número de sesiones concurrentes y en los conectores de 25Gb(SFP28).

3. **Calidad del servicio Garantía propuesta para la gestión y administración propuesta (9 puntos).** Grado de detalle y calidad de la descripción de los diferentes servicios de garantía ofrecidos, así como la calidad y contenido para la gestión y su administración.

- a) **Se valora con 7 puntos** dentro del grado de adecuación “alto” que conllevará una calificación comprendida entre 6 y 9 puntos, ya que no mejora los tiempos de respuestas para incidencias bajas (5 días laborables), media (3 días) y alta (24 horas).

RESUMEN

Los criterios de valoración subjetivos constan de 39 puntos, divididos en tres partes:

1. Plan de Implantación (10 puntos).
2. Memoria Técnica y anteproyecto (20 puntos).
3. Calidad del servicio de garantía para la gestión y la solución propuesta (9 puntos)

Valoración de INNOVASUR	
Criterio	Puntos
Plan de Implantación.	5
Memoria Técnica y anteproyecto	10
Calidad del servicio de garantía	7
TOTAL PUNTUACIÓN	22

Mérida a fecha de la firma electrónica